



Escanea el código QR y

Paga en línea

Visita nuestra página web

www.antioquia.gov.co

Pagos en sucursales físicas y corresponsales bancarios de:

Bancolombia **Banco de Occidente**

Taquilla 13, primer piso de la Gobernación de Antioquia.
plica solo con tarjeta débito o crédito

cribe tu pago en la app Bancolombia con el número de **convenio 94725.**

ara más información contáctano
✉ gestiondocumental@antioquia.gov.co

📞 6044099000

María Alejandra Escobar Mejía
Directora Fiscalización y Control
Secretaría de Hacienda



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Firma mecánica autorizada mediante Resolución
N° 2025061005082 del 4 de noviembre de 2025

Ponte al día con tu contribución

Aporta a la dignidad y operatividad de nuestros Soldados y Policías en Antioquia



Entregamos

camionetas blindadas al Ejército y radios de comunicación a la Policía Nacional para la operación de los Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPÁS.



Escanea el código QR y conoce más sobre esta entrega



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Factura n° 0000000502065414

Fecha de elaboración

Día	Mes	Año
17	02	2026

Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo Departamental José María Córdova - La Alpujarra.
NIT: 890900286-0

Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ordenanza 50 del 2024

N° de contrato:
268692

Empresa de energía: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.

Suscriptor: Colombiana Kimberly S.A

Número de identificación: 8909072031

Dirección de facturación: CR 43 B CL 1 A SUR -128 (INTERIOR 111)

Municipio: Medellín

Departamento: Antioquia

Total a pagar

138.000

Fecha límite de pago:

Día	Mes	Año
15	03	2026

El pago de esta factura es obligatorio. Después de la fecha límite de pago causa intereses de mora. Evite el inicio de procesos de cobro coactivo por el incumplimiento de esta obligación tributaria.

Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Ordenanza 50 del 2024

Notas aclaratorias

1. La **notificación** de esta factura se realiza mediante inserción en la página web del Departamento de Antioquia, simultáneamente, con la publicación en la cartelera electrónica de la Secretaría de Hacienda, ubicada en la taquilla del primer piso de la Gobernación de Antioquia. El envío que se haga de la factura, a la dirección del contribuyente, surte efecto de divulgación adicional sin que la omisión de esta formalidad invalide la notificación efectuada.

2. La presente factura constituye determinación oficial de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, presta mérito ejecutivo y contra ella solo procede el **recurso de reconsideración**, el cual deber interponerse ante la Secretaría de Hacienda dentro de los 2 meses siguientes a su notificación.

Sector: COMERCIAL

Dirección de consumo: Cr 43 B Cl 1 A Sur -128 (interior 111)

Municipio: Medellín

Mes de facturación comercializadora	Periodo de consumo	Consumo de energía (kWh)	Tarifa	UVT	Descuento aplicado	Valor pagado	Total a pagar
Octubre 2025	2025-08-14 al 2025-09-13	698,00	0,0015	49 799	0	0	53 000
Noviembre 2025	2025-09-14 al 2025-10-15	593,00	0,0015	49 799	0	0	46 000
Diciembre 2025	2025-10-16 al 2025-11-13	530,00	0,0015	49 799	0	0	40 000

Total a pagar 138.000

Cuarto trimestre de 2025



(415)7709998366459(8020)000502065414(3900)138000(96)20260315



Paga la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana con descuento del 10 % hasta el día 10 de cada mes

www.antioquia.gov.co

El pago de esta factura es obligatorio. Después de la fecha límite de pago causa intereses de mora. Evite el inicio de procesos de cobro coactivo por el incumplimiento de esta obligación tributaria.

Cuentas pendientes por pagar

Número de factura	Valor sin intereses
0000000500512063	64 000
0000000501425924	151 000

* Los valores enunciados corresponden a obligaciones pendientes de pago y se presentan con carácter informativo. No constituyen parte del presente acto de determinación tributaria. En caso de realizar el pago, se deberá cubrir la totalidad de los valores adeudados junto con los intereses moratorios que se causen hasta la fecha efectiva de pago.

Los intereses se liquidan diariamente, conforme al artículo 366 de la Ordenanza 48 de 2025, Estatuto de Rentas Departamental, en concordancia con el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.



(415)7709998366459(8020)900502065414(3900)00(96)20260216